

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL

**11114** ACUERDO de 24 de abril de 1989, de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos, por la que se convoca concurso para cubrir, en régimen de provisión temporal, determinados Juzgados de Distrito del territorio.

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos convoca concurso para cubrir, en régimen de provisión temporal, las plazas de Juez de los Juzgados de Distrito de Belorado, Salas de los Infantes, Potes, San Vicente de la Barquera, Alfaro, Nájera, Santo Domingo de la Calzada, Agreda, Burgo de Osma y Medinaceli, con arreglo a las bases siguientes:

Primera.—Sólo podrán tomar parte en el concurso los licenciados en Derecho que reúnan a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes los demás requisitos exigidos en los artículos 302.1 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para ingreso en la Carrera Judicial.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán las instancias a la Presidencia de la Audiencia Territorial convocante, lo que podrán efectuar directamente o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de los diez días naturales siguientes a la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», sin que incidan en el cómputo de dicho plazo cualesquiera otras formas de publicidad que pudiera darse a la convocatoria.

Tercera.—Las instancias y documentos acompañados se presentarán por duplicado, y tales instancias habrán de contener, inexcusablemente, los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos, edad, número del documento nacional de identidad, domicilio y teléfono, en su caso, del concursante.
- b) Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, a la fecha en que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes, y compromiso de prestar el juramento o promesa que establece el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- c) Relación de méritos que, a efectos de las preferencias establecidas en el artículo 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, alegue el concursante.
- d) Indicación, por orden de preferencia, de las concretas plaza o plazas que pretenda cubrir de entre las convocadas en el concurso.
- e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que resultare nombrado, en los plazos legalmente previstos y una vez prestado el juramento o promesa.

Cuarta.—A las instancias se acompañará, inexcusablemente, fotocopia del documento nacional de identidad, así como los documentos o copia autenticada de los mismos, acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante.

Burgos, 24 de abril de 1989.—El Presidente, Antonio Nabal Recio.—El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Saiz.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**11115** RESOLUCION 160/38528/1989, de 10 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se publica la lista provisional de admitidos, admitidos condicionales, excluidos, lugar, fecha y hora del comienzo de cada prueba, orden de actuación de los opositores y plazo de subsanación, en la convocatoria de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, como Guardia Civil profesional.

De conformidad con lo que determina el acuerdo 3.º y en cumplimiento del apartado 4, admisión de aspirantes, de la Resolución 432/38321/1989 («Boletín Oficial del Estado» número 66), de anuncio de la convocatoria a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de

la Guardia Civil, como Guardia Civil profesional, se publican a continuación los siguientes datos:

a) En el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 89, se publican las listas provisionales de aspirantes admitidos, admitidos condicionales y excluidos para ingreso, en el Cuerpo de la Guardia Civil como Guardias Civiles profesionales.

b) El plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 del Decreto 1048/1986, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146), se concede a los aspirantes condicionales y excluidos, será de diez días.

c) El lugar, fecha y hora del comienzo de cada prueba es el que a continuación se indica, teniendo en cuenta que el orden de actuación de los aspirantes es el establecido en la Resolución de la Subsecretaría de Defensa 432/38058/1989 («Boletín Oficial del Estado» número 29).

## 1. Primera prueba: Nivel de Conocimientos

1.1 Plazas para aspirantes del Colegio de Guardias Jóvenes. Se realizará a las diez horas del día 22 de junio de 1989, en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», de Valdemoro (Madrid).

1.2 Plazas restringidas.

1.2.1 Opositores residentes en la península, Ceuta y Melilla. Se realizará en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», de Valdemoro (Madrid), a las diez horas del día 23 de junio de 1989.

1.2.2 Opositores residentes en las islas Baleares. Se realizará a las diez horas del día 24 de junio de 1989, en la Comandancia de la Guardia Civil de Palma de Mallorca, sita en la calle Manuel Azaña, número 10, polígono de Levante.

1.2.3 Opositores residentes en las islas Canarias.

1.2.3.1 Opositores residentes en la provincia de Tenerife. Se realizará a las diez horas del día 25 de junio de 1989, en la Comandancia de la Guardia Civil de Santa Cruz de Tenerife, sita en la calle Conde de Pallasar, número 3, Ofra.

1.2.3.2 Opositores residentes en la provincia de Las Palmas. Se realizará a las diez horas del día 24 de junio de 1989, en la Comandancia de la Guardia Civil de Las Palmas de Gran Canaria, sita en la calle Alicante, números 7 y 9.

1.3 Plazas de acceso libre.

1.3.1 Opositores residentes en la península, Ceuta y Melilla. Se realizará en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», de Valdemoro (Madrid), con arreglo al siguiente calendario y horario:

Día 23 de junio de 1989: A las diez horas. Aspirantes comprendidos entre los números 1 y 800, ambos inclusive.

A las diecisiete horas. Aspirantes comprendidos entre los números 801 y 2.700, ambos inclusive.

Día 24 de junio de 1989: A las diez horas. Aspirantes comprendidos entre los números 2.701 y 4.600, ambos inclusive.

A las diecisiete horas. Aspirantes comprendidos entre los números 4.601 y 6.500, ambos inclusive.

Día 25 de junio de 1989: A las diez horas. Aspirantes comprendidos entre los números 6.501 y 8.400, ambos inclusive.

A las diecisiete horas. Aspirantes comprendidos entre los números 8.401 y último convocado, ambos inclusive.

1.3.2 Opositores residentes en las islas Baleares. Se realizará a las diez horas del día 24 de junio de 1989, en la Comandancia de la Guardia Civil de Palma de Mallorca, sita en la calle Manuel Azaña, número 10, polígono de Levante.

1.3.3 Opositores residentes en las islas Canarias.

1.3.3.1 Opositores residentes en la provincia de Tenerife. Se realizará a las diez horas del día 25 de junio de 1989, en la Comandancia de la Guardia Civil de Santa Cruz de Tenerife, sita en calle Conde de Pallasar, número 3, Ofra.

1.3.3.2 Opositores residentes en la provincia de Las Palmas. Se realizará a las diez horas del día 24 de junio de 1989, en la Comandancia de la Guardia Civil de Las Palmas de Gran Canaria, sita en la calle Alicante, números 7 y 9.

## 2. Segunda prueba: Reconocimiento médico

2.1 Plazas para aspirantes del Colegio de Guardias Jóvenes. Se realizará en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», de Valdemoro (Madrid), a las ocho horas del día 6 de julio de 1989, a todos aquellos que hubieren superado la primera prueba.